



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorándum N° 345-2023-GM/MDCG, de fecha 12 de octubre de 2023 emitido por Gerencia Municipal, donde dispone proyectar la resolución de alcaldía de aprobación de plan de trabajo de juegos laborales, la opinión legal N° 203-2023-OAJ-MDCG de fecha 12 de octubre de 2023 y demás actuados que obran, siendo a veintiuno (21) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe N° 628-2023-MDCG-GM/GDSYSC/G de fecha 11 de octubre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, señala: "En el marco de los objetivos estratégicos institucionales, que define como incrementar la masificación de la actividad física, deportiva y recreativa en la población peruana. La Municipalidad Distrital de Castillo Grande viene articulando con el IPED el trabajo en bien de la población castillense.

En Conclusión, esta gerencia, solicita la aprobación mediante acto resolutivo el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES LABORALES 2023."

Que, mediante Informe N° 433-2023-MDCG/LP, de fecha 12 de octubre del 2023, remitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31639 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE TRABAJO DE JUEGOS LABORALES, en la meta: 034 por el importe de S/ 1,950.00.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Contando con la opinión legal N° 203-2023-OAJ-MDCG, de fecha 12 de octubre de 2023. Opina que, ES PROCEDENTE la aprobación DEL PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES LABORALES 2023, por el monto total de S/ 1,950.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 034**, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Que, con memorandúm N° 345-2023-GM/MDCG, de la gerencia municipal, de fecha 12 de octubre de 2023, dispone se proyecte resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES LABORALES 2023.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES LABORALES 2023, por el monto total de S/ 1,950.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL en la Meta: 034**, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 2°. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, a la Comisión responsable, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE